

## RESOLUCIÓN NÚMERO (0504-2024) MD-DIMAR-GRASI

*“Por la cual se inicia el proceso de nominación y selección del candidato (a) por Colombia al Premio de la OMI a la Igualdad de Género 2025, se establecen los criterios de evaluación y selección y se dictan otras disposiciones”*

### EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el Decreto 5057 de 2009 artículo 2º numerales 1, 2 y 11, y

### CONSIDERANDO

Que en 1988 fue establecido por la Organización Marítima Internacional el Programa de género, actualmente conocido como el Programa *"Las mujeres en el sector marítimo"* con el objetivo de resaltar el papel importante que desempeñan las mujeres en el sector marítimo y la necesidad de lograr un sector marítimo justo y equitativo para todos, tanto hombres como mujeres.

Que, en 2017, la Organización Marítima Internacional adoptó el Plan estratégico de la Organización para el sexenio 2018-2023 mediante la Resolución A.1110(30), revisada por la Resolución A.1149(32), estableciendo como uno de sus principios de la Organización tener en cuenta las necesidades y el bienestar de la gente de mar y, para ello, otorgar siempre la máxima importancia a la educación y a la formación, así como el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Que, en 2019, mediante la Resolución A.1147(31): *"Mantenimiento del legado del lema marítimo mundial de 2019 y consecución de un entorno laboral libre de obstáculos para la mujer en el sector marítimo"*, la Asamblea decidió seguir promoviendo los objetivos abarcados por el lema marítimo mundial de 2019 mediante, entre otras cosas, la elaboración de iniciativas concretas sobre el empoderamiento de las mujeres y el progreso hacia la igualdad de género en la Organización y en la comunidad marítima en general.

Que, el Consejo de la Organización Marítima Internacional, en su 128º periodo de sesiones (C 128), aprobó la propuesta de creación del Premio de la OMI a la Igualdad de género, para otorgar un reconocimiento internacional a aquellas personas que, independientemente de su género, bien a título personal o como representantes de sus respectivas instituciones, hayan contribuido significativamente al progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el sector marítimo.

Que, a través de la Circular N° 4823 del 8 enero 2024 el Secretario General de la Organización Marítima Internacional extendió la invitación a los Estados Miembros para que se presenten candidaturas para optar por el *"Premio de la OMI a la Igualdad de Género de 2025"*, el cual será decidido por el Panel de evaluación, y refrendado por el Consejo y cuya premiación tendrá lugar en la recepción de celebración del Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo en 2025.



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

***"Consolidemos nuestro país marítimo"***

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

Que, teniendo en cuenta que la Autoridad Marítima Colombiana, funge como representante del Gobierno Nacional ante la OMI y la convocatoria presentada por la Organización Marítima Internacional, se requiere dar inicio al proceso de nominación y selección del candidato(a) de Colombia al Premio *de la OMI a la Igualdad de Género de 2025*, así como la adopción de criterios y selección de los candidatos.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Director General Marítimo,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DAR INICIO** al proceso de nominación y selección del candidato(a) por Colombia al *“Premio de la OMI a la Igualdad de Género de 2025”* de conformidad con lo establecido por el Secretario General de la Organización Marítima Internacional a través de la Circular N°4823 del 8 de enero de 2024, a partir del 1º de junio de 2024.

**ARTÍCULO 2º. ESTABLECER** los criterios de evaluación y selección del candidato(a) por Colombia al *“Premio de la OMI a la Igualdad de Género de 2025”* contenido en el anexo de esta Resolución, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º. DESIGNAR** al Grupo de Asuntos Internacionales para postular por parte de la Dirección General Marítima el candidato(a) por Colombia para optar al *“Premio de la OMI a la Igualdad de Género 2025”*.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Autoridad Marítima.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**  
Director General Marítimo (E)



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

***“Consolidemos nuestro país marítimo”***

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

## ANEXO

### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ELECCIÓN DEL CANDIDATO POR COLOMBIA AL PREMIO DE GÉNERO 2025 DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI).**

El Premio de la OMI a la Igualdad de Género fue creado por la Organización Marítima Internacional (OMI) con el fin de otorgar reconocimiento internacional a aquellas personas que han contribuido significativamente al progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el sector marítimo, independientemente de su género. (Circular No. 4823 de la OMI).

Con el objetivo de reconocer y celebrar los logros sobresalientes para lograr la equidad de género en este campo, la Autoridad Marítima Colombiana, como representante del Gobierno Nacional ante la OMI, presenta los siguientes criterios para la evaluación y selección del candidato de Colombia al Premio de Género 2025.

Los postulantes podrán provenir del sector público o privado, siempre y cuando se hayan destacado en la promoción de la igualdad dentro del ámbito marítimo a nivel nacional, regional o internacional. Esto incluye la implementación de medidas, políticas, regulaciones o legislación dirigidas a avanzar en la igualdad de género. Asimismo, se valora su compromiso con la promoción de cambios significativos y el respaldo a la educación y capacitación de las mujeres en el sector marítimo.

#### **PERFIL DEL CANDIDATO:**

El candidato deberá reflejar una combinación de habilidades, experiencia y valores que demuestren su compromiso con la igualdad de género en el sector marítimo.

- Experiencia en el sector marítimo: El candidato deberá tener una trayectoria profesional en el campo marítimo.
- Compromiso con la igualdad de género: Es fundamental que el candidato tenga un compromiso sólido con la promoción de la igualdad de género en el sector marítimo. Esto podría reflejarse en su participación en iniciativas de género (estrategias, reglamentación, guías, conferencias, paneles, etc.) y acciones concretas para abordar las disparidades de género en el sector.
- No tener sanciones penales, disciplinarias o administrativas en los últimos cinco (05) años.

#### **PROCESO DE EVALUACIÓN:**

El Comité de evaluación y selección estará compuesto por dos (2) delegados de la Dirección General Marítima, un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y un delegado de la Superintendencia de Transporte.

Este Comité revisará las nominaciones y evaluará a los candidatos de manera objetiva y transparente, considerando su experiencia, logros y contribuciones a la equidad de género en el sector marítimo.



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

***“Consolidemos nuestro país marítimo”***

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- 10 puntos: Experiencia en la industria marítima.
- 10 puntos: Haber desempeñado roles de liderazgo en pro de la igualdad de género.
- 30 puntos: Desarrollo e implementación de iniciativas de equidad de género en el ámbito marítimo (público o privado).

**PROCESO Y CALENDARIO:**

El proceso de nominación y selección del Candidato de Colombia al Premio de Género 2025 OMI, se realizará de acuerdo con el siguiente calendario para garantizar un proceso justo y transparente:

**1. APERTURA DE NOMINACIONES:**

Se abrirá el periodo de nominaciones desde el 01 de junio hasta el 21 de junio de 2024. El postulante deberá remitir el formulario de postulación, Curriculum Vitae, carta de compromiso e información relevante sobre su trayectoria en la promoción de la igualdad de género en el sector marítimo.

**2. CIERRE DE NOMINACIONES:**

Las nominaciones recibidas después de las 17:00 horas del 21 de junio de 2024, no serán consideradas por el Comité de Evaluación y Selección.

**3. EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS:**

El Comité de evaluación y selección revisará las nominaciones y evaluará a los candidatos de acuerdo con los criterios establecidos. Esta fase se llevará a cabo durante el mes de junio.

**4. ANUNCIO ELECCIÓN FINAL:**

El nombre del candidato elegido para ser nominado por Colombia al “*Premio Género OMI 2025*” se anunciará públicamente a través de las redes sociales de la DIMAR y la página web el 04 de julio de 2024.

Es importante destacar que, el proceso de elección del candidato por Colombia al “*Premio de Género OMI 2025*” no otorga ni representa un reconocimiento o premio a cargo de la Dirección General Marítima (DIMAR). Este proceso se lleva a cabo con total transparencia, con el objetivo de seleccionar al candidato más idóneo para representar a nuestro país ante la Organización Marítima Internacional.

**5. PRESENTACIÓN CANDIDATURA OMI:**

La Dirección General Marítima remitirá el formato de presentación de la candidatura por Colombia a la Organización Marítima Internacional el día 08 de julio de 2024.



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)